



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-016-SCM-2023

Alausí, 06 de junio del 2023

Señores  
Directores del GAD Municipal  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 6 de junio del 2023, adoptó la siguiente Resolución.- **PRIMER PUNTO.**- Aprobación del Acta No. 002-2023, de la sesión Extraordinaria de fecha 25 de mayo del 2023. El señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales el contenido del Acta, si hay alguna observación manifiesten. Se debe realizar correcciones de tipeo, de mi parte mociono que se apruebe el Acta No. 002. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, con la finalidad de ser ejecutivo pienso que el señor Secretario tuvo la gentileza de hacernos llegar el acta respectiva, hemos revisado, como usted dice señor Alcalde, hay que realizar ciertos arreglos de tipeo o algunas coordinaciones para que se pueda subir correctamente el acta que está transcrita todo lo que se trató ese día, en sentido al estar acorde como se ha tratado apoya su moción señor Alcalde y que se apruebe el acta. El señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación sobre la moción planteada que tiene apoyo. El señor Secretario procede a tomar votación: Sra. María Lema, Vicealcaldesa, aprobado. Señor Juan Caisaguano, aprobado. Concejal Luis Namina, de mi parte aprobado el acta. Señor Concejal Marco Guerra, que se apruebe el acta. Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el acta. El señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán, que se apruebe el Acta. El señor Secretario de Concejo informa los resultados de la votación, se aprueba con seis votos a favor de la moción. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE Art. 1.- Aprobar el Acta No. 02-2023, de fecha 25 de mayo del 2023 con las observaciones efectuadas.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi C.  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**

